

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 8414** *Acuerdo de 30 de abril de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2009, para la provisión de puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas clasificados en el Subgrupo A1.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2009 para la provisión de un puesto de Jefe de Sección en el Servicio en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, con destino en Madrid, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 145.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 2009, se nombra a doña María Frieda San José Arango, Magistrada, como Jefa de Sección del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Se declara a doña María Frieda San José Arango, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el puesto de trabajo de Jefa de Sección en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.2 y 351.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dicha Magistrada cesará en el destino que actualmente ocupa al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Madrid, 30 de abril de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar blanco.